

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA Y CO-
DIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA**

"INDUSTRIAL DANEC S. A."

1.— La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL DANEC S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7067, de 3 de febrero de 1978.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 24, Tomo 10, de 23 de febrero de 1978.

2.— Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor Ing. Salomón Cutti, en su calidad de Gerente de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— En virtud de la referida escritura pública se reforman y se codifican entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales de la Compañía, que en su parte pertinente dicen:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La Compañía se denomina: "INDUSTRIAL DANEC S. A."

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la Compañía es dedicarse a la extracción e industrialización de aceites y grasas vegetales, y/o animales, en especial de aceite de palma; y a elaborar principalmente los productos derivados de aquellos: aceites comestibles, mantecas, margarinas, detergentes, derivados de ácidos grasos, jabones, emulsificantes, borras (soaps) plásticos, lubricantes vegetales, mono, di y triglicéricos; así como a su comercialización, venta y distribución, dentro del país o en el exterior.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

ARTICULO CUARTO: PLAZO: La Compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres cada una.

ARTICULO NOVENO: ADMINISTRACION: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y por el Gerente General.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL GE-

RENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 de marzo de 1978.

GERMAN CARRION,
Secretario General.